19-9221-101

Popayán,

Doctor
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (E)
Regional Cauca
Servicio Nacional de aprendizaje SENA
Popayán, Cauca

ASUNTO: Solicitud de Autorización

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1-00225-2024, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización *para contratar el servicio cuyo objeto "**922110-0041 - REALIZAR EL CORTE DE CÉSPED EN LAS SEDES: CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, Y LA SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO; INCLUYENDO LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS".***

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Teleinformática y Producción Industrial. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Anexo: Anexo -Estúdios prévios (28) fólios
Anexo 6A- (1) fólio
Certificado de Disponibilidad- (1) folio

ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA:

Que para garantizar las actividades del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, es necesario "***922110-0041 - REALIZAR EL CORTE DE CÉSPED EN LAS SEDES: CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, Y LA SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO; INCLUYENDO LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS"*,** de acuerdo con las respectivas justificaciones anexas:

Rubro Presupuestal	No. de Disponibilidad presupuestal	Valor de la Disponibilidad	Valor para tomarse para esta contratación
C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	3625	100.000.000,00	**99.999.800**

Recursos: Se estimó un presupuesto **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($99.999.800) M/CTE,** moneda legal colombiana**,** IVA incluido. La suma descrita se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nro. **3625 de 2025,** emanados del Grupo Administrativo y Financiero, la cual hace parte integral del presente documento. PLAZO: hasta el 13 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

FIRMA

Nombre: **SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ**
Subdirector (E) Centro de Teleinformática y Producción Industrial

AUTORIZA

Con base en lo anterior, el director regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el subdirector del Centro debe con la respectiva disponibilidad presupuestal, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1-00225-2024 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

Autorización No 007.

Para constancia se firma en Popayán, a los 17 días de marzo del 2025.

Firma: _____

Firmado digitalmente por VARGAS VIVAS EDWARD ENRIQUE

Nombre: EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
DIRECTOR REGIONAL
SENA – CAUCA